

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

BASES

Objeto:

**Adquisición de vestuarios y uniformes
para la Secretaría de Seguridad
Pública.**

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

CLÁUSULAS

- ▣ PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ▣ SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ▣ TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ▣ CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- ▣ QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ▣ SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ▣ SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- ▣ OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ▣ NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ▣ DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- ▣ DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ▣ DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ▣ DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ▣ DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ▣ DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- ▣ DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ▣ DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- ▣ DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

IV. ANEXOS

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

INTRODUCCIÓN

Con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el artículo 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor celebra la Licitación Pública Nacional No. OM-LPN17-2017, relativa a la Adquisición de vestuarios y uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

- a. El suministro se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables a la materia.

2. Términos comunes:

- a. Procedimiento de licitación: Procedimiento de contratación, señalado en los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional.
- b. Convocante: Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- c. Licitante: Persona Física o Moral que concursa en la licitación.
- d. Órgano de Control: Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo.
- e. Identificación Oficial: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- f. Proveedor: Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- g. Cliente: Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Oficialía Mayor.
- h. Área Técnica: Secretaría de Seguridad Pública.
- i. Bases: Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- j. Contrato: Instrumento legal que suscribe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta unidad compradora actualmente no acepta la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica, técnica y económica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el Anexo 1 y además cumplan con lo siguiente:

- a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:
 - a.1). En Convocante, la cantidad de \$5,000.00 (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;
 - a.2). En Institución Bancaria: <http://om.groo.gob.mx> (Trámites y Servicios en Línea), la cantidad de \$5, 000.00 (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante el recibo que genere el sistema, a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases de licitación.
- b. Tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Objeto de la licitación. Adjudicar el Contrato para la Adquisición de vestuarios y uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública, que se describen en el anexo 1 de estas bases de licitación.
- b. De las características. Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a las características previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c. Idioma. La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.
- d. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación por partidas, que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Límite de venta de bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. 5 de Mayo N°. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 9:00 a 14:00 horas.
- b. Junta de Aclaraciones. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo, el día 12 de abril de 2017 a las 13:00 horas.

b.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.

b.2. Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.

b.3. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico licitacionesom@hotmail.com y/o licitaciones@qroo.gob.mx, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, previa presentación del comprobante de pago de bases.

b.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

b.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

b.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

c. Presentación de Muestras: Se deberá presentar muestra de todos los bienes que integran el anexo 1, a más tardar el día 12 de abril de 2017 de 09:00 a 14:00 horas, mismas que se entregaran en la oficina del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado ubicado en Av. 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo. Las cuales deberán estar debidamente identificadas señalando nombre del licitante, número de la licitación, objeto de la licitación, número de partida que corresponda. Su incumplimiento será motivo de descalificación, dichas muestras quedaran bajo resguardo del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor. Quedará constancia por escrito del mencionado evento levantando minuta de trabajo la cual se anexara al sobre 1, relativa a la propuesta técnica.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

d. Presentación y Apertura de Propuestas. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 19 de abril de 2017 a las 13:00 horas.

d.1. En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

d.2. Ante la presencia de los servidores públicos presentes, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres cerrados en forma inviolable y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.

d.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

d.4. Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.

d.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

d.6. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas por cada licitante.

d.7. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicara también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

e. Fallo de la Licitación. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 21 de abril de 2017 a las 13:00 horas.

d.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

d.2. El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

d.3. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

d.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

d.5. Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.

e. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 25 de abril de 2017.

e.1 El Contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO

a. El/los suministro(s) se llevará(n) a cabo a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante o el cliente.

c. La Convocante podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

d. Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.

e. La Convocante no adjudicará los bienes que no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales del mercado.

f. Será responsabilidad de "El Proveedor" los bienes que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de "El Cliente". Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

QUINTA.- ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Las Personas Físicas o Morales que asistan a los distintos actos del Procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), deberán presentar:

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

a) Persona Física:

- a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó
- a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. (Anexo 5), ó
- a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

- b.1. Representante o Apoderado Legal: original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó
- b.2. En representación: Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal, en la cual otorgue y se acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial los testigos (anexo 5); y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió el carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

a. Condiciones de precio:

- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.
- a.2. No se aceptarán propuestas con escalación de precios.
- a.3. Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de pago. El pago se hará en una exhibición, ante la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; previa presentación de las facturas.

b.1 A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2 El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.

b.3 Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a. El contrato se adjudicará a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.
- b. Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

presentes bases, se aceptará dicho bien, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja o los precios sean reales de mercado.

c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebren los servidores públicos presentes en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

d. Para esta licitación se considerará la adjudicación por partida, al (los) proveedor (Es) que reúna(n) los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

- a. Del cumplimiento y de vicios ocultos del contrato. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo (anexo 4) y estará vigente durante el plazo de seis meses posteriores a la entrega de los bienes requeridos por la convocante.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la Convocante no los hubiera adquirido.

- b. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.
- c. La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. Los sobres deberán estar identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en dos sobres cerrados en forma inviolable por separado, y marcando sobre número uno, Propuesta Técnica y el sobre número dos, Propuesta Económica.
2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaraciones parciales, cedula del padrón de

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.), el idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada, por lo que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de estos requisitos.

3. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:

Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.

4. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA.

a. 1. REQUISITOS LEGALES.

- I. Comprobante de pago de bases de la presente licitación, debidamente sellado.
II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (Anexo 4).

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.
IV. Copia legible de la última declaración anual 2015 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
Estado de posición financiera, y
Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de febrero del 2017, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Anexo 7).
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del procedimiento de contratación, por lo cual se sujeta a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato adjuntando copia del mismo debidamente firmado.
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de esta y anexa copia del acta correspondiente.
- X. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

a.2. REQUISITOS TECNICOS.

- I. Curriculum vitae actualizado del licitante.
- II. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio).
- III. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán de acuerdo a las características solicitadas; y que los mismos están en óptimas condiciones y que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de seis meses a partir de la fecha de su recepción.
- IV. Escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado, el licitante manifieste que los bienes son

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

- V. Oferta técnica en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera detallada las características del bien que propone, indicando marca, modelo de acuerdo al anexo 1.
- VI. Ficha técnica, o folletería con imágenes así como descripción detallada de los bienes ofertados, mencionando las partidas que propone referenciadas a este procedimiento de licitación.
- VII. Escrito de responsiva mediante el cual, bajo protesta de decir verdad y en papel membretado, el licitante manifieste que en caso de defectos de fabricación, composición o vicios ocultos en los bienes, el tiempo de reposición no será mayor a 72 horas, a partir de la notificación.
- VIII. Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los bienes en tiempo y forma.
- IX. Constancia de entrega de Muestras al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor.
- X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características señaladas en el anexo 1 de estas bases.

SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA.

a. 1. Requisitos Económicos:

I. Garantía de seriedad de la propuesta: El licitante garantizará por al menos el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (anexo 8), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

II. Propuesta Económica, para expresión de precios antes de IVA, tomando como referencia el anexo 2, en concordancia con lo requerido en el anexo 1, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes requeridos; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en una hoja de cálculo de Excel y almacenado en una memoria USB el cual contenga toda la información de su propuesta económica.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

III. Carta compromiso. El licitante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe de los bienes, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante, declarará desierta la licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- d) Cuando las propuestas presentadas excedan del techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo a la Convocante.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b) En caso fortuito o fuerza mayor.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega de los servicios no ejecutados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de Control, Ubicado en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del (los) Contrato(s) obligará a la Convocante y a la persona en quien haya recaído, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de finanzas y Planeación Estatal.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico, y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 1050.

ATENTAMENTE
LA OFICIALIA MAYOR

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Anexo 1
Características y especificaciones de los bienes solicitados

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|--|
| 1 | <p>CAMISA MANGA LARGA TIPO POLICIAL PIE TIERRA Modelo: Camisola policial manga larga.</p> <p>Características: Deberá estar confeccionado con las siguientes especificaciones: Camisola policial manga larga con tela 65% poliéster y 35% algodón. Tejido RIP-STOP (anti desgarre) de alta calidad, durable, stretch y con acabado repelente a manchas. El color del uniforme será de color azul marino internacional, pantone azul marino 2768 C</p> <p>Con dos mangas con panel de malla en la axila. Deberá tener dos pliegues de 1" en la parte trasera de la manga a la altura del puño. La manga llevará malla por la parte inferior, de la axila al puño, a todo lo largo, estará sobrecosturada con doble aguja a 1/4" por la parte de la tela principal. Los puños medirán 2 1/2" de ancho y se cerrarán con cierre de gancho y lazo (velcro), la parte superior estará terminada en punta y llevará el gancho de 1 1/4" de largo por 1" de ancho, la contraparte llevará el lazo que medirá 2" de largo por 1" de ancho, todo el puño llevará sobrecostura de dos agujas a 1/4.</p> <p>El cuello es de una sola pieza, tipo sport, estará hecho por dos pliegos de tela principal más un pliego de entretela específica, la costura del cuello quedará debajo del mismo, llevará sobrecostura de doble aguja a 1/4".</p> <p>Las flechas serán permanentes, medirán 1 3/4" de ancho en el hombro disminuyendo hasta 1 1/2" en la punta. Las flechas estarán construidas de un pliego de tela principal doblada y un pliego de entretela, estarán sobre costuradas con doble aguja a 1/4". La flecha estará centrada sobre la costura del hombro, y terminará la punta a 1" de la costura terminada del cuello. La flecha estará sobrecosida por encima del hombro a 1 1/2" de la costura de la sisa y con una sobrecostura en X en el rectángulo formado (todas las tallas). La flecha estará sobrecosida a la camisa por ambos bordes de la punta formando la "V".</p> <p>Llevará dos bolsillos de parche con pliegue de caja y tapa asimétrica; asimismo tendrá dos bolsillos para libreta ocultos debajo de los de parche. Los bolsillos para libreta cerrarán con cierre de gancho y lazo (velcro), estarán asegurados con remates verticales a cada lado. El gancho será de 2" por 5/8" y se colocará en la parte interior del bolsillo de parche, el lazo será del mismo tamaño y estará cosido al panel frontal de la camisa. El bolsillo de parche será costurado y plegado para formar el pliegue, la parte inferior del bolsillo estará cosida 3/4" arriba de la parte inferior del bolsillo de libreta. Las tapas asimétricas estarán construidas por dos pliegos de tela principal y uno de entretela cosidos arriba del bolsillo de parche, con sobrecostura de doble aguja de 1/4", la tapa se asegura mediante un cierre de gancho y lazo de 1" de largo por 5/8" de ancho. El lazo estará cosido a la parte interna de la tapa, a 3/8" del lado y de la orilla inferior y el gancho correspondiente estará cosido al bolsillo. Deberá tener una abertura para pluma en la tapa del bolsillo izquierdo en la esquina interna, medirá 1 3/8" y estará asegurada por remates en L en cada fin. La sobrecostura de la tapa se extiende por la abertura, todos los bolsillos estarán terminados con sobrecostura de 1/16.</p> <p>Dos paneles de malla estarán colocados en los laterales de la camisa, entre el panel trasero y los dos frontales, y otros dos estarán colocados a todo lo largo de la parte baja de las mangas. Los paneles laterales se extenderán hacia el canesú en la parte trasera.</p> <p>Los frentes estarán diseñados para ocultar el cierre y los broches, lo único visible será el botón de la parte superior del cuello y el ojal será horizontal.</p> <p>El canesú estará terminado con sobrecostura de doble aguja de 1/4", por dentro deberá llevar tela de malla.</p> <p>El panel trasero constará de un pliego de tela principal cosido a los paneles de malla laterales y al canesú por la parte superior. Tendrá dos pliegues a la altura de los brazos cosidos al panel de malla por la parte posterior. Los pliegues estarán construidos con un dobléz de 1 1/4", estarán reforzado por la parte superior con una costura de caja en X de 1 1/4" directamente debajo del canesú. El pliegue medirá aproximadamente 1 1/4" de ancho por 9" de largo. Las costuras laterales del panel trasero deberán respuntarse con doble aguja a 1/4" hacia el centro de la espalda. El panel trasero terminará en la parte inferior con un dobladillo de 1/2"..</p> |

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

La sisa llevará en su costura inferior, en la zona de la axila, donde se juntan los paneles de malla, un elástico de silicón transparente para reforzar la costura.

La plaqueta frontal medirá 1 1/2" de ancho y estará cosida a 1/4" en las orillas. La aletilla izquierda frontal deberá estar completamente intercalada. La aletilla derecha frontal estará parcialmente intercalada del cuello al primer broche de presión. Las aletillas se cerrarán con una cremallera que estará reforzada mediante unos broches de presión en la parte superior e inferior del cierre, a 3-3 1/2" de distancia, asimismo llevará un ojal del lado izquierdo superior a 1/2" de la orilla, en la aletilla derecha llevará el botón correspondiente. Las costuras de los paneles frontales estarán terminadas con una sobrecostura de doble aguja a 1/4" hacia el centro. Los frentes deberán estar terminados con un dobléz doble de 1/2" costurado (como dobladillo). Las solapas interiores de los frentes tendrán un ancho de aproximadamente 3 1/2" en la garganta del cuello e irá disminuyendo hasta el dobladillo, donde medirán 2 1/4".

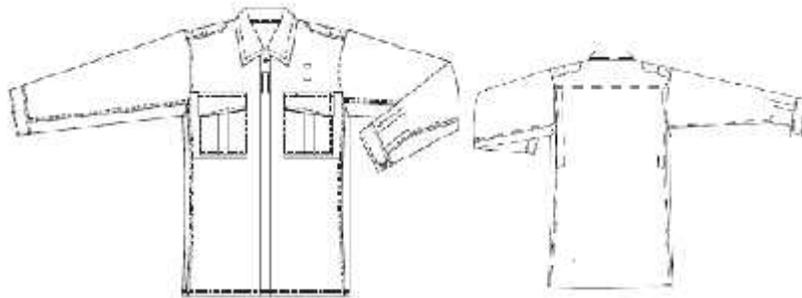
Llevará dos paneles laterales de malla, cosidos a los paneles delanteros y traseros. La parte superior del panel lateral se junta con la parte superior de la manga de malla en los frentes, la parte superior del panel lateral se extiende hasta la parte inferior del canesú (yoke) en la parte posterior.

Porta micrófono colocado en la plaqueta izquierda. Medirá 7/8" de ancho por 2" de largo, estará centrada en la plaqueta frontal 1 3/8" debajo del broche de presión oculto.

Porta placa en el lado izquierdo con soporte interno desde la costura del hombro hasta el bolsillo, hecho de tela principal, con dos ojales horizontales. Estará construido con una tira de tela principal de 7/8" de ancho que se extenderá desde la costura del hombro hasta el bolsillo frontal izquierdo por la parte interna de la camisa; tendrá dos ojales horizontales de 1/2" en la parte frontal que atravesarán la tira de tela interna, estarán colocados a 1 3/8" de distancia entre cada uno y el inferior estará 1 1/4" por arriba de la tapa del bolsillo.

El cierre estará oculto debajo de la plaqueta frontal, una parte en cada panel frontal, 2" debajo del broche oculto; el carro del cierre estará colocado en el lado derecho frontal.

El hilo será Permacore tex-30 y Excell tex-27 para over; los botones serán de melanina ligné-20, todos acorde al color. Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada. Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado. Etiqueta con talla.



Logotipo bordado sobrepuesto de la Policía Estatal consiste en una Estrella de 7 picos que en el centro contenga de manera legible la leyenda de POLICÍA ESTATAL, una franja con los colores de la bandera de México, el escudo del Estado de Quintana Roo y la leyenda de QUINTANA ROO.

Sector de bordado con un diámetro no mayor a 8.5 cm localizándolo dentro de una circunferencia imaginaria.

Los colores que integran el sector son azul, naranja, plata, verde, blanco, rojo y amarillo.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017



Sector de bordado ubicado en manga derecha.

Bordado con velero: la distinción de la división se dará mediante la confección del bordado en fondo azul con tipografía en hilo plata con velero. Deberá contener la leyenda de FUERZAS ESTATALES, las medidas serán de 7.62 cm de largo por 6.35 cm de alto



Sector de bordado ubicado en manga izquierda.

Sector del Estado, deberá contener Bordado la Bandera de México, en la parte superior deberá llevar la leyenda "MÉXICO"; las medidas serán de 7.62 cm de largo por 7.62 de alto. Los colores que integraran el sector son verdes, blancos y rojos.



Sector ubicado en la espalda alta.

Leyenda de "POLICÍA ESTATAL", en bordado color blanco sobre fondo azul.
Sector de 33 cm x 12 cm.

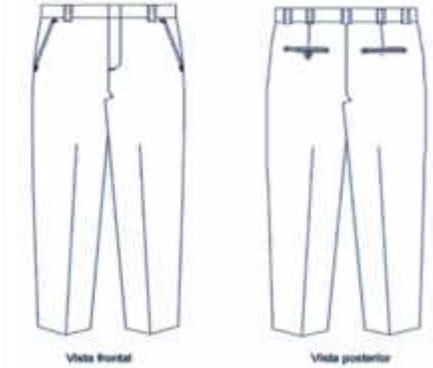
Sector en color gris en material reflejante con micro esferas.

Los logotipos o sectores de bordado deberán estar elaborados en alta definición con bordadora computarizada y digitalizada.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

| | |
|----------|--|
| |  |
| <p>2</p> | <p style="text-align: center;">PANTALÓN TIPO POLICIACO PIE TIERRA</p> <p>El color del pantalón será de color azul marino internacional, pantone azul marino 2768 C (Selección de color C=100, M=78, Y=0, K=44). Con franja lateral en hilo color plata de 1 cm de grosor en todo lo largo del pantalón.</p>  <p>Pantalón tipo pie tierra, tela de poliéster de alta calidad, durable, stretch y con acabado repelente a manchas; resistente a la formación de frisas, con una gran estabilidad dimensional, resistente a la tracción y a la abrasión, resistente al rasgado, excelente solidez de color, tratamiento antibacterial y antiolor. Pretina elástica con dos líneas de silicón para sujeción de la camisa, con doble broche metálico. Bolsillos estilo un cuarto al frente. Bolsillos a la cadera. Cremallera de plástico autorreparable con seguro automático. Corte de pierna ajustable a complexiones atléticas. Costura tándem resistente en el tiro. Lavable a máquina o en tintorería. TELA -Poliéster 100%, tejido de calada, resistente a la formación de frisas, con una gran estabilidad dimensional, resistente a la tracción y a la abrasión, resistente al rasgado (mayor a 54 N), excelente solidez de color a los distintos medios (sudor, frote, etc.). Tratamiento antibacterial y antiolor. Lavable a máquina o en tintorería.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN.- Dos pinzas en la parte posterior, una en cada panel. -Tendrá dos bolsillos de cadera traseros tipo ojal con sobrecostura todo alrededor a 1/16", con remates triangulares a cada lado de la abertura, se cierran con una lengüeta centrada doblada en punta e insertada en la parte superior, con dos remates horizontales, botón en la parte inferior colocado en el centro de la lengüeta. El bolsillo consiste de un pliego de tela para bolsillos, doblada y cosida, y un pliego de tela principal para crear la vista. -Por la parte frontal llevará dos bolsillos tipo un cuarto, con remates rectos horizontales en la parte superior e inferior. Consiste en un pliego de tela para bolsillos doblada, la vista será de tela principal, estará cosida a la pretina, la abertura será en diagonal. -La bragueta consiste en un cierre con cremallera y dos broches metálicos. Por la parte izquierda llevará un pliego de tela principal y uno de entretela, asimismo terminará con un bias y tendrá colocado un lado de la cremallera y los lados machos del broche metálico, adicionalmente tendrá colocado el botón para la pestaña con ojal. El lado derecho será de un pliego de tela principal, uno de entretela y</p> |

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

| | |
|---|---|
| | <p>dos pliegos de tela de bolsillos, en la orilla llevará bias y una orilla limpia con sobrecostura de 1/16", llevará una pestaña en punta de 3" hecha con dos pliegos de tela principal y colocada diagonalmente, tendrá ojal funcional a 1/2" de la punta y sobrecostura a 1/16", asimismo estarán los lados hembra de los broches metálicos, alineados para coincidir. Por la parte exterior llevará una costura en J atravesando todas las capas de tela, comenzará en la pretina y terminará donde en el fin de la bragueta. -La pretina consiste en dos pliegos de tela principal, un capa de cinta semirrígida de material sintético y una capa de banroll con dos bandas de silicón por la parte interna, por la parte izquierda, en el lado interior, llevará dos ganchos de metal machos con una separación de centro a centro de 1/2", por su parte derecha se colocarán los ganchos hembras, ambas partes deben coincidir. -Las trabillas consisten en un pliego de tela principal doblado y uno de entretela fusionable, costurados con doble aguja en el centro. Se insertarán en la pretina por la parte inferior y se colocarán por la parte superior con costura de cadeneta de doble aguja. Se colocarán según las tallas, las inferiores a 30 llevarán 5 trabillas ubicadas de la siguiente manera, una centrada en la costura del centro trasero, dos en la parte trasera justo antes de la costura lateral, y dos en el frente. Para las tallas 31-45 se colocarán 7 trabillas, una centrada en la parte posterior, dos sobre las pinzas traseras, dos justo antes de la costura lateral y dos en el frente. Para las tallas 46 y más se colocarán 9 trabillas de manera similar a las tallas inmediatas inferiores, añadiendo dos en el frente para un total de cuatro.</p> <p>Llevará salidas del tiro trasero, que comenzarán en los piquetes del tiro con un margen de 3/8" que gradualmente aumentará hasta 1 1/2" en cada panel a la altura de la pretina. Llevará extensiones a la salida de muslo en el panel trasero, comenzando a 3/8" e incrementándose hasta una pulgada en el tiro. -Alforzas de silicón en cada pierna, una en la parte frontal y otra en la parte trasera, comenzando desde la parte inferior del bolsillo hasta la punta inferior, serán de adhesivo de silicón permanente, transparente para todos los colores. -Las costuras de la pretina serán de cadeneta de una sola aguja.</p> <p>La del tiro será de cadeneta tipo tándem. La de la orilla para frentes y traseros será de sobreorilla de 3 hilos. Las demás costuras serán de cadeneta de una sola aguja. Todas las costuras de una guja deberán de ser de 10 a 12 puntadas por pulgada.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Vista frontal Vista posterior</p> </div> |
| 3 | <p align="center">PLAYERA CUELLO REDONDO BLANCA</p> <p>Características y especificaciones mínimas: Playera con tela 50% algodón 50% poliéster manga corta con cuello redondo o en forma circular en cardigán de algodón con cubre costura y reforzado con costura overlock, recta y collaretera. Realizada en corte recto ideal para realizar cualquier tipo de actividad física y con mangas cortas. Resistente a las arrugas, retención de color y resistente al encogimiento.</p> <p>Bordados: Conforme a lo establecido en el Manual de Identidad para las Instituciones Policiales del País emitido por la Secretaría de Gobernación.</p> <p>Link:http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/ManualdelmagenInstitucional.pdf</p> |

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

CAMISOLA TIPO POLICIAL TÁCTICA MANGA LARGA

Composición de la tela 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

Tela Ristop en color azul marino (Pantone 2768 C), peso mínimo de 240 grs, solidez al color grado 4 de acuerdo a la NMX-A-074-INNTEX-2005, con Cumple con la NMX-4-158-INNTEX-2009 de Lavado y Secado de la Tela, Resistencia al rasgado de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-A-109-INNTEX-2012, Acabado en teflón para repeler líquidos y manchas.

Cuello tipo Mao que ajustará con velcro de 1" pulgada, con dos bolsas frontales que cierran con velcro, dos bolsillos multiusos en las mangas que cierran por medio de contactel, Triple costura en mangas, en la parte alta de la espalda y fuelle de expansión de la parte lateral de la espalda para mayor comodidad y permitir el movimiento adecuado. Manga larga compuesta de tres , cuenta con una bolsa oculta con bebedero con puño autoajustable que cierra por medio de contactel de 1" , con ojalera que contará con cinco botones de melanina del número 24

El dobladillo con doble costura

Deberán contener en las etiquetas de la prenda la información de la marca, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado.

El color del uniforme será de color azul marino internacional, pantone azul marino 2768 C (Selección de color C=100, M=78, Y=0, K=44).

Frente:

4



Sector de bordado ubicado en pecho en el costado izquierdo.

Logotipo bordado sobrepuesto de la Policía Estatal consiste en una Estrella de 7 picos que en el centro contenga de manera legible la leyenda de POLICÍA ESTATAL, una franja con los colores de la bandera de México, el escudo del Estado de Quintana Roo y la leyenda de QUINTANA ROO.

Sector de bordado con un diámetro no mayor a 8.5 cm localizándolo dentro de una circunferencia imaginaria.

Los colores que integran el sector son azul, naranja, plata, verde, blanco, rojo y amarillo.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017



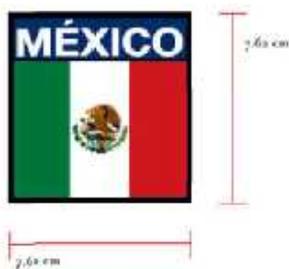
Sector de bordado ubicado en manga derecha.

Bordado con velero: la distinción de la división se dará mediante la confección del bordado en fondo azul con tipografía en hilo plata con velero. Deberá contener la leyenda de FUERZAS ESTATALES, las medidas serán de 7.62 cm de largo por 6.35 cm de alto



Sector de bordado ubicado en manga izquierda.

Sector del Estado, deberá contener Bordado la Bandera de México, en la parte superior deberá llevar la leyenda "MÉXICO"; las medidas serán de 7.62 cm de largo por 7.62 de alto. Los colores que integraran el sector son verdes, blancos y rojos.



Sector ubicado en la espalda alta.

Leyenda de "POLICÍA ESTATAL", en bordado color blanco sobre fondo azul.

Sector de 33 cm x 12 cm.

Sector en color gris en material reflejante con micro esferas.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017



Los logotipos o sectores de bordado deberán estar elaborados en alta definición con bordadora computarizada y digitalizada.

PANTALÓN TIPO POLICIAL TÁCTICO

Composición de la tela 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

Tela Ristop azul marino, peso 240 grs, solidez al color grado 4-5 de acuerdo a la NMX-A-074-INNTEX-2005, Cumple con la NMX-4-158-INNTEX-2009 de Lavado y Secado de la Tela, Resistencia al rasgado de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-A-109-INNTEX-2012, Acabado en teflón para repeler líquidos y manchas.

Pretina de 5 centímetros con sistema Spandex de resorte indeformable, con cinta interna anti derrapante. Con cinco trabas uniformemente distribuidas, con doble pespunte y reforzadas en todas las esquinas. Cerrará con ojal y botón de melanina del número 30, bragueta de 4 centímetros de ancho con doble costura, cierre de latón YKK®. de 18 centímetros, Dos bolsas diagonales que cuentan con bias y refuerzo de la misma tela .Las bolsas traseras en forma de parche diagonal que cierra con contactel de 1 pulgada, vivo en bolsa trasera izquierda con un cierre de 15 centímetros en nylon marca YKK®, Con dos bolsas tipo cargo de 18 centímetros de ancho por 17 centímetros de largo, tapas de 18 centímetros de largo por 6 centímetros de ancho, que cierra con contactel de una pulgada, las bolsas con fuelle y doble pespunte.

5

Con refuerzo tipo parche en la rodilla para colocar protecciones de gel inyectado (opcional), cerrado con doble pespunte. La bastilla cerrada a 2,5cms con cinta de lino de 1 centímetro para ajuste.

Confeccionado con 10 puntadas por pulgada como mínimo. Triple costura en la entrepierna, costados y refuerzo trasero,. Acabado Teflon® para resistencia a las manchas y repelencia al agua

Etiquetas cosidas a la prenda de la marca, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado.

El color del uniforme será de color azul marino internacional, pantone azul marino 2768 C (Selección de color C=100, M=78, Y=0, K=44).



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

| | |
|---|--|
| 6 | <p style="text-align: center;">PLAYERA CUELLO REDONDO AZUL</p> <p>Color: Azul marino internacional, pantone Azul marino 2768 C</p> <p>Características y especificaciones mínimas: Playera con tela 50% algodón 50% poliéster manga corta con cuello redondo o en forma circular en cardigán de algodón con cubre costura y reforzado con costura overlock, recta y collaretera. Realizada en corte recto ideal para realizar cualquier tipo de actividad física y con mangas cortas. Resistente a las arrugas, retención de color y resistente al encogimiento.</p> <p>Bordados:</p> <p>Conforme a lo establecido en el Manual de Identidad para las Instituciones Policiales del País emitido por la Secretaría de Gobernación.</p> <p>Link:http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/ManualdelImagenInstitucional.pdf</p> |
| 7 | <p style="text-align: center;">PLAYERA TÁCTICA AZUL MANGA LARGA</p> <p>Color: Azul marino internacional, pantone Azul marino 2768 C</p> <p>Características y especificaciones mínimas: Playera con tela 50% algodón 50% poliéster manga larga con cuello redondo o en forma circular en cardigán de algodón con cubre costura y reforzado con costura overlock, recta y collaretera. Realizada en corte recto ideal para realizar cualquier tipo de actividad física y con mangas largas. Resistente a las arrugas, retención de color y resistente al encogimiento.</p> <p>Bordados:</p> <p>Conforme a lo establecido en el Manual de Identidad para las Instituciones Policiales del País emitido por la Secretaría de Gobernación.</p> <p>Link:http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/ManualdelImagenInstitucional.pdf</p> |
| 8 | <p style="text-align: center;">CHAMARRA TIPO POLICIACA</p> <p>Características y especificaciones mínimas:</p> <p>En tela nylon tiburón impermeable al agua de peso 205 gr/m 2. Con manga desprendible (chamarras y chaleco) confeccionada en nylon tiburón.</p> <p>Delantero derecho: presenta una bolsa de triple compartimiento en la parte inferior, uno de acceso lateral sin ningún cerrado, el acceso frontal con doble tapa tipo cartera con un broche r/t en cada tapa y doble pespunte, la tercer bolsa atrás del acceso frontal con doble tapa, en forma de vivo con cierre de 16 cm. La medida del parche principal de la bolsa es de 22x20 de alto. Arriba de esta bolsa de triple función llevara una bolsa rectangular de 15x12.5 cms con cartera que cierra mediante dos broches tipo r/t. En la parte superior derecha deberá llevar una bolsa rectangular de doble función de 15x14 con pastelones internos que proporcionan mayor amplitud, es de doble función ya que lleva un segunda bolsa de parche rectangular de 10x9 cms, cerrara con una cartera con dos broches tipo r/t. En la parte interior lado derecho inferior, 15 cms arriba del elástico de la pretina, deberá llevar dos compartimientos para porta cargadores, en forma de parche de la misma tela con medidas de 12 cm x 12 cm, con una costura divisoria en medio, en forma vertical, que se cierre por medio de velcro, fijado con una aletilla de la misma tela.</p> |

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Delantero izquierdo: presenta una bolsa de triple compartimiento en la parte inferior, uno de acceso lateral sin ningún cerrado, el acceso frontal con doble tapa tipo cartera con un broche r/t en cada tapa y doble pespunte, la tercer bolsa atrás del acceso frontal con doble tapa, en forma de vivo con cierre de 16 cms. La medida del parche principal de la bolsa es de 22x20 de alto. Arriba de ésta deberá llevar una bolsa guarda lentes ovaladas que cierra mediante cartera con broche tipo r/t; atrás de esta bolsa llevará otro compartimiento de vivo que cierra mediante cierre plástico de 16 cms. En la parte superior derecha deberá llevar una bolsa rectangular de doble función de 15x12 con pastelones internos que proporcionan mayor amplitud, es de doble función ya que lleva un segunda bolsa de parche rectangular de 10x9 cm, cerrará con una cartera con dos broches tipo r/t. Los frentes se unen con cierre plástico reforzado YKK separable, el delantero izquierdo con aletilla de 6 cm. Para tapa cierre con dos broches r/t inferiores a la altura de la pretina y uno en la parte superior. En la parte interior lado izquierdo inferior, 10 cm arriba del elástico de la pretina, deberá llevar un porta pistola en medida estándar, en forma de parche de la misma tela con medidas de 12 cm x 15.5 cm, que se cierre por medio de velcro fijado con una aletilla de la misma tela.

Hombros: consta de hombreras de 15 cm con terminación en punta y broche rt del color de la tela. Cuello tipo mao deportivo de 9 cm de ancho.

Cintura: con una pretina de 6 cm de ancho con elástico de artícela de uso rudo, el elástico inicia 12 cm después de la unión del cierre, cierre de 55 cm plástico reforzado yak al tono de la tela.

Espalda: de dos piezas.

Deberá contar una bolsa oculta en la espalda con un cierre oculto en forma horizontal de 35 cm, cubierto con una cartera a lo ancho de la espalda. Por debajo del cierre deberá contar con una tela con medidas de 34 cm x 27 cm que contendrá la leyenda de POLICÍA ESTATAL, la cual podrá ocultarse o exponerse.

En la parte interior de la espalda superior, deberá llevar un compartimiento de la misma tela, en forma de parche, con medidas de 17 cm de ancho x 13 cm de alto.

Mangas: desmontables que se unen con el resto del cuerpo por medio de un cierre plástico reforzado YKK al color y quedando oculta dicha unión al traslapar el chaleco a la manga en 3 cm y doble costura en la sisa con doble pespunte. Puño de 6 cm de ancho con elástico de 6 cm de ancho, quedando 10 cm liso y 20 cm con ajuste de elástico de artícela de 5 cm de ancho, colocado con resortera a 4 pespuntos y remate para que no se descosa. Bien deshilado.

La manga izquierda deberá llevar una bolsa de 14 cm de alto por 12 cm de ancho con triple compartimiento para pluma, y atrás una abertura mediante cierre ubicado en la parte lateral derecha de 14 cm.

El Interior de la prenda deberá estar totalmente forrado en tela tafeta.

Deberá presentar los logotipos señalados en los siguientes sectores:

En la espalda alta:

Leyenda de POLICÍA ESTATAL en dos renglones abarcando un espacio con medidas de 28 cm x 10 cm, misma que deberá estar plasmada en un refuerzo fijado en la espalda alta, con medidas de 33 cm x 12 cm.

Esta leyenda deberá estar elaborada en color gris mate reflejante, en vinil textil impreso en alta definición con impresión digital sin pixelear la imagen, que esté completamente visible el sector y que resista las lavadas y no se desprenda.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017



Sector de bordado ubicado en pecho en el costado izquierdo.

Logotipo bordado sobrepuesto de la Policía Estatal consiste en una Estrella de 7 picos que en el centro contenga de manera legible la leyenda de POLICÍA ESTATAL, una franja con los colores de la bandera de México, el escudo del Estado de Quintana Roo y la leyenda de QUINTANA ROO.

Sector de bordado con un diámetro no mayor a 8.5 cm localizándolo dentro de una circunferencia imaginaria.

Los colores que integraran el sector son azul, naranja, plata, verde, blanco, rojo y amarillo.



Este sector abarca un diámetro de 8.5 cm localizándolo dentro de una circunferencia imaginaria. Los colores que integran este sector son: azul, naranja, plata, verde, blanco, rojo y amarillo.

Este sector deberá elaborarse en material vinil textil impreso en alta definición con impresión digital sin pixelear la imagen, que resista las lavadas, y no se desprenda.

Deberá contener en su interior una etiqueta con la talla de la prenda.

Sector de bordado ubicado en manga derecha.

Bordado con velero: la distinción de la división se dará mediante la confección del bordado en fondo azul con tipografía en hilo plata con velero. Deberá contener la leyenda de FUERZAS ESTATALES, las medidas serán de 7.62 cm de largo por 6.35 cm de alto.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017



Sector de bordado ubicado en manga izquierda.

Sector del Estado, deberá contener Bordado la Bandera de México, en la parte superior deberá llevar la leyenda "MÉXICO"; las medidas serán de 7.62 cm de largo por 7.62 de alto. Los colores que integraran el sector son verdes, blancos y rojos.



Los logotipos o sectores de bordado deberán estar elaborados en alta definición con bordadora computarizada y digitalizada.

Deberá contener en su interior una etiqueta con la talla de la prenda.



FORNITURA (PORTA ACCESORIOS)

9

Fabricada en nylon de 1000 denier de 2" de ancho, con hebilla de tres puntos de retención, hebilla de plástico tipo cop-lok o hebilla TS3P; forro interior contracara, cocida en las orillas con bies de cinta popotillo de 1", alma de la fajilla de PVC y cinta de polipropileno. Deberá constar de lo siguiente: porta accesorios: funda para pistola, porta llaves, porta gas, porta pr24, porta esposas.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

CAMISA BLANCA PIE TIERRA MANGA LARGA

Modelo: Camisola policial manga larga.

Características:

Deberá estar confeccionado con las siguientes especificaciones: Camisola policial manga larga con tela 65% poliéster y 35% algodón. Tejido RIP-STOP (anti desgarre) de alta calidad, durable, stretch y con acabado repelente a manchas.

Con dos mangas con panel de malla en la axila. Deberá tener dos pliegues de 1" en la parte trasera de la manga a la altura del puño. La manga llevará malla por la parte inferior, de la axila al puño, a todo lo largo, estará sobrecosturada con doble aguja a 1/4" por la parte de la tela principal. Los puños medirán 2 1/2" de ancho y se cerrarán con cierre de gancho y lazo (velcro), la parte superior estará terminada en punta y llevará el gancho de 1 1/4" de largo por 1" de ancho, la contraparte llevará el lazo que medirá 2" de largo por 1" de ancho, todo el puño llevará sobrecostura de dos agujas a 1/4".

El cuello es de una sola pieza, tipo sport, estará hecho por dos pliegos de tela principal más un pliegue de entretela específica, la costura del cuello quedará debajo del mismo, llevará sobrecostura de doble aguja a 1/4".

Las flechas serán permanentes, medirán 1 3/4" de ancho en el hombro disminuyendo hasta 1 1/2" en la punta. Las flechas estarán construidas de un pliegue de tela principal doblada y un pliegue de entretela, estarán sobre costuradas con doble aguja a 1/4". La flecha estará centrada sobre la costura del hombro, y terminará la punta a 1" de la costura terminada del cuello. La flecha estará sobrecosida por encima del hombro a 1 1/2" de la costura de la sisa y con una sobrecostura en X en el rectángulo formado (todas las tallas). La flecha estará sobrecosida a la camisa por ambos bordes de la punta formando la "V".

Llevará dos bolsillos de parche con pliegue de caja y tapa asimétrica; asimismo tendrá dos bolsillos para libreta ocultos debajo de los de parche. Los bolsillos para libreta cerrarán con cierre de gancho y lazo (velcro), estarán asegurados con remates verticales a cada lado. El gancho será de 2" por 5/8" y se colocará en la parte interior del bolsillo de parche, el lazo será del mismo tamaño y estará cosido al panel frontal de la camisa. El bolsillo de parche será costurado y plegado para formar el pliegue, la parte inferior del bolsillo estará cosida 3/4" arriba de la parte inferior del bolsillo de libreta. Las tapas asimétricas estarán construidas por dos pliegos de tela principal y uno de entretela cosidos arriba del bolsillo de parche, con sobrecostura de doble aguja de 1/4", la tapa se asegura mediante un cierre de gancho y lazo de 1" de largo por 5/8" de ancho. El lazo estará cosido a la parte interna de la tapa, a 3/8" del lado y de la orilla inferior y el gancho correspondiente estará cosido al bolsillo. Deberá tener una abertura para pluma en la tapa del bolsillo izquierdo en la esquina interna, medirá 1 3/8" y estará asegurada por remates en L en cada fin. La sobrecostura de la tapa se extiende por la abertura, todos los bolsillos estarán terminados con sobrecostura de 1/16".

Dos paneles de malla estarán colocados en los laterales de la camisa, entre el panel trasero y los dos frontales, y otros dos estarán colocados a todo lo largo de la parte baja de las mangas. Los paneles laterales se extenderán hacia el canesú en la parte trasera.

Los frentes estarán diseñados para ocultar el cierre y los broches, lo único visible será el botón de la parte superior del cuello y el ojal será horizontal.

El canesú estará terminado con sobrecostura de doble aguja de 1/4", por dentro deberá llevar tela de malla.

El panel trasero constará de un pliegue de tela principal cosido a los paneles de malla laterales y al canesú por la parte superior. Tendrá dos pliegues a la altura de los brazos cosidos al panel de malla por la parte posterior. Los pliegues estarán construidos con un dobléz de 1 1/4", estarán reforzado por la parte superior con una costura de caja en X de 1 1/4" directamente debajo del canesú. El pliegue medirá aproximadamente 1 1/4" de ancho por 9" de largo. Las costuras laterales del panel trasero deberán respuntarse con doble aguja a 1/4" hacia el centro de la espalda. El panel trasero terminará en la parte inferior con un dobladillo de 1/2" ..

La sisa llevará en su costura inferior, en la zona de la axila, donde se juntan los paneles de malla, un elástico de silicón transparente para reforzar la costura.

10

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

La plaqueta frontal medirá 1 1/2" de ancho y estará cosida a 1/4" en las orillas. La aletilla izquierda frontal deberá estar completamente intercalada. La aletilla derecha frontal estará parcialmente intercalada del cuello al primer broche de presión. Las aletillas se cerrarán con una cremallera que estará reforzada mediante unos broches de presión en la parte superior e inferior del cierre, a 3-3 1/2" de distancia, asimismo llevará un ojal del lado izquierdo superior a 1/2" de la orilla, en la aletilla derecha llevará el botón correspondiente. Las costuras de los paneles frontales estarán terminadas con una sobrecostura de doble aguja a 1/4" hacia el centro. Los frentes deberán estar terminados con un doblé doble de 1/2" costurado (como dobladillo). Las solapas interiores de los frentes tendrán un ancho de aproximadamente 3 1/2" en la garganta del cuello e irá disminuyendo hasta el dobladillo, donde medirán 2 1/4".

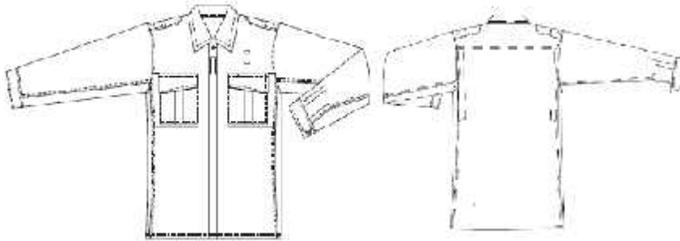
Llevará dos paneles laterales de malla, cosidos a los paneles delanteros y traseros. La parte superior del panel lateral se junta con la parte superior de la manga de malla en los frentes, la parte superior del panel lateral se extiende hasta la parte inferior del canesú (yoke) en la parte posterior.

Porta micrófono colocado en la plaqueta izquierda. Medirá 7/8" de ancho por 2" de largo, estará centrada en la plaqueta frontal 1 3/8" debajo del broche de presión oculto.

Porta placa en el lado izquierdo con soporte interno desde la costura del hombro hasta el bolsillo, hecho de tela principal, con dos ojales horizontales. Estará construido con una tira de tela principal de 7/8" de ancho que se extenderá desde la costura del hombro hasta el bolsillo frontal izquierdo por la parte interna de la camisa; tendrá dos ojales horizontales de 1/2" en la parte frontal que atravesarán la tira de tela interna, estarán colocados a 1 3/8" de distancia entre cada uno y el inferior estará 1 1/4" por arriba de la tapa del bolsillo.

El cierre estará oculto debajo de la plaqueta frontal, una parte en cada panel frontal, 2" debajo del broche oculto; el carro del cierre estará colocado en el lado derecho frontal.

El hilo será Permacore tex-30 y Excell tex-27 para over; los botones serán de melanina ligne-20, todos acorde al color. Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada. Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado. Etiqueta con talla.



Logotipo bordado sobrepuesto de la Policía Estatal consiste en una Estrella de 7 picos que en el centro contenga de manera legible la leyenda de POLICÍA ESTATAL, una franja con los colores de la bandera de México, el escudo del Estado de Quintana Roo y la leyenda de QUINTANA ROO.

Sector de bordado con un diámetro no mayor a 8.5 cm localizándolo dentro de una circunferencia imaginaria.

Los colores que integraran el sector son azul, naranja, plata, verde, blanco, rojo y amarillo.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017



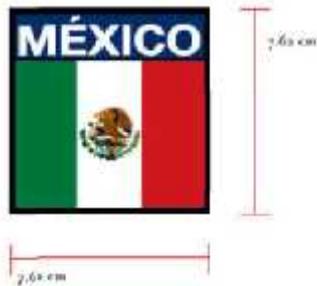
Sector de bordado ubicado en manga derecha.

Bordado con velero: la distinción de la división se dará mediante la confección del bordado en fondo azul con tipografía en hilo plata con velero. Deberá contener la leyenda de FUERZAS ESTATALES, las medidas serán de 7.62 cm de largo por 6.35 cm de alto



Sector de bordado ubicado en manga izquierda.

Sector del Estado, deberá contener Bordado la Bandera de México, en la parte superior deberá llevar la leyenda "MÉXICO"; las medidas serán de 7.62 cm de largo por 7.62 de alto. Los colores que integran el sector son verdes, blancos y rojos.



Sector ubicado en la espalda alta.

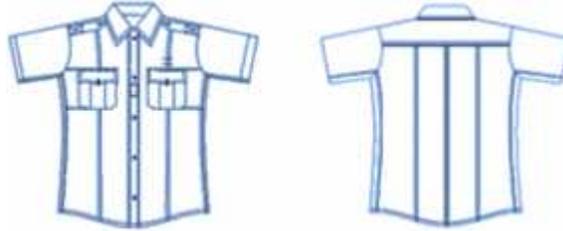
Leyenda de "POLICÍA ESTATAL", en bordado color blanco sobre fondo azul.
Sector de 33 cm x 12 cm.

Sector en color gris en material reflejante con micro esferas.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

| | |
|-----------|---|
| | <p>Los logotipos o sectores de bordado deberán estar elaborados en alta definición con bordadora computarizada y digitalizada.</p> <p>di Camisa blanca manga larga (trunc) aplicar los bordados, insignias y elaborar en su tiempo.</p>  |
| <p>11</p> | <p style="text-align: center;">CAMISA BLANCA PIE TIERRA MANGA CORTA</p> <p>Camisa de manga corta en mezcla de poliéster 100%, stretch al 10%, paneles laterales de malla elástica de nylon, visibilidad de 360° adaptable gracias a la cinta reflejante en bolsillos, mangas y cuello, cierre frontal con botones ornamentales y alforzas estilo militar. Tela tratada con repelente de manchas y suciedad. Lavable en casa y en tintorería. CONSTRUCCIÓN GENERAL -Dos bolsillos de pecho con pliegue, esquinas en diagonal simétricas, pliegue de caja cosido y cinta reflejante en la parte superior del mismo, la cinta deberá estar termo sellada. Sobrecostura alrededor del bolsillo, terminando las esquinas superiores con remate recto. La cinta reflejante estará colocada debajo del borde superior del bolsillo, el velcro deberá coserse arriba de los bordes de la cinta reflejante, se colocará vertical. -Tapa de bolsillos curvadas de tela principal, cierran con velcro, tienen abertura para plumas en ambas de 1¼", ojal y botón aparente. Estarán sobre costuradas. -Llevará una bolsa interna porta lápices de tela principal en ambos bolsillos de pecho. El borde superior deberá alinearse al borde superior del bolsillo de pecho. Asimismo la abertura de la bolsa deberá estar alineada con la abertura de la tapa del bolsillo. -Dos bolsillos para libreta tipo Napoleón, costurados en la sisa y en la costura lateral, abrirán hacia el frente de la camisa y estarán colocados debajo de los bolsillos de pecho, cerrarán con velcro. -Las mangas serán cortas, el ruedo estará construido con doble dobléz de 1" y sobrecostura. Por el lado interno del ruedo de la manga se colocará cinta reflejante termosellada. -El cuello será tipo sport, llevará ballenas costuradas al interior para evitar la curvatura de las puntas, estarán colocadas centradas en las orillas y estará sobrecosturado. Se cerrará con ojal y botón funcional. En la parte posterior del cuello se colocará una cinta reflejante termosellada y centrada, medirá 4" x 7/16". -Las flechas estarán centradas sobre la costura del hombro y terminarán una pulgada antes del cuello; del lado del hombro se hará una caja cosida con una costura en X y las puntas de las flechas estarán cosidas formando una V. Tendrá un ojal y un botón. -Llevará cinco alforzas, una en cada panel frontal y tres en el panel trasero, serán costuradas. -La plaqueta central del lado izquierdo será de tela principal, estará sobrecosturada. Por la parte exterior se colocarán tres ojales funcionales y tres ojales con botón aparentes, asimismo estará colocado el porta micrófono entre el segundo y tercer botón. El lado izquierdo de la plaqueta llevará los tres botones correspondientes a los ojales funcionales así como el otro lado del cierre, alineado. -El canesú deberá ser de un pliegue de tela principal y uno de satín o tafeta, costurado al panel trasero de la camisa por la parte inferior y en la parte superior unido a los paneles frontales. -La tira porta placas está fabricada con un pliegue de tela principal, se extiende desde la costura del hombro hasta 2" debajo de la tapa del bolsillo, lleva 2 ojales parcialmente cortados, alineados horizontalmente al frente izquierdo. -Los paneles laterales serán de malla de nylon, y estarán sujetos dentro de la costura lateral de la manga y el cuerpo, llevan una abertura de 1" bajo el bolsillo para libreta para colocar cables. -El ruedo tendrá doble dobléz con sobrecostura, no deberá estar torcido ni fruncido. -Toda la prenda deberá contar con excelente calidad en acabado y presentación.</p> |

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017



Sector de bordado

c) Manga Corta color blanca (Frente y vuelta)



Logotipo bordado sobrepuesto de la Policía Estatal consiste en una Estrella de 7 picos que en el centro contenga de manera legible la leyenda de POLICÍA ESTATAL, una franja con los colores de la bandera de México, el escudo del Estado de Quintana Roo y la leyenda de QUINTANA ROO.

Sector de bordado con un diámetro no mayor a 8.5 cm localizándolo dentro de una circunferencia imaginaria.

Los colores que integraran el sector son azul, naranja, plata, verde, blanco, rojo y amarillo.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017



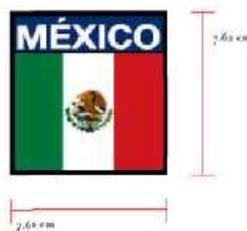
Sector de bordado ubicado en manga derecha.

Bordado con velero: la distinción de la división se dará mediante la confección del bordado en fondo azul con tipografía en hilo plata con velero. Deberá contener la leyenda de FUERZAS ESTATALES, las medidas serán de 7.62 cm de largo por 6.35 cm de alto



Sector de bordado ubicado en manga izquierda.

Sector del Estado, deberá contener Bordado la Bandera de México, en la parte superior deberá llevar la leyenda "MÉXICO"; las medidas serán de 7.62 cm de largo por 7.62 de alto. Los colores que integraran el sector son verdes, blancos y rojos.



Sector ubicado en la espalda alta.

Leyenda de "POLICÍA ESTATAL", en bordado color blanco sobre fondo azul.
Sector de 33 cm x 12 cm.

Sector en color gris en material reflejante con micro esferas.

Los logotipos o sectores de bordado deberán estar elaborados en alta definición con bordadora computarizada y digitalizada.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

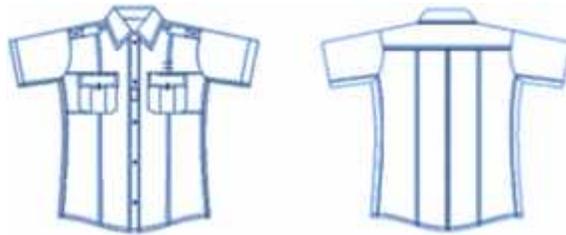
CAMISA AZUL PIE TIERRA MANGA CORTA

El color del uniforme será de color azul marino internacional, pantone azul marino 2768 C

Camisa de manga corta en mezcla de poliéster 100%, stretch al 10%, paneles laterales de malla elástica de nylon, visibilidad de 360° adaptable gracias a la cinta reflejante en bolsillos, mangas y cuello, cierre frontal con botones ornamentales y alforzas estilo militar. Tela tratada con repelente de manchas y suciedad. Lavable en casa y en tintorería.

CONSTRUCCIÓN GENERAL -Dos bolsillos de pecho con pliegue, esquinas en diagonal simétricas, pliegue de caja cosido y cinta reflejante en la parte superior del mismo, la cinta deberá estar termo sellada. Sobrecostura alrededor del bolsillo, terminando las esquinas superiores con remate recto. La cinta reflejante estará colocada debajo del borde superior del bolsillo, el velcro deberá coserse arriba de los bordes de la cinta reflejante, se colocará vertical. -Tapas de bolsillos curvadas de tela principal, cierran con velcro, tienen abertura para plumas en ambas de 1¼", ojal y botón aparente. Estarán sobre costuradas. -Llevará una bolsa interna porta lápices de tela principal en ambos bolsillos de pecho. El borde superior deberá alinearse al borde superior del bolsillo de pecho. Asimismo la abertura de la bolsa deberá estar alineada con la abertura de la tapa del bolsillo. -Dos bolsillos para libreta tipo Napoleón, costurados en la sisa y en la costura lateral, abrirán hacia el frente de la camisa y estarán colocados debajo de los bolsillos de pecho, cerrarán con velcro. -Las mangas serán cortas, el ruedo estará construido con doble dobléz de 1" y sobrecostura. Por el lado interno del ruedo de la manga se colocará cinta reflejante termosellada. -El cuello será tipo sport, llevará ballenas costuradas al interior para evitar la curvatura de las puntas, estarán colocadas centradas en las orillas y estará sobrecosturado. Se cerrará con ojal y botón funcional. En la parte posterior del cuello se colocará una cinta reflejante termosellada y centrada, medirá 4" x 7/16". -Las flechas estarán centradas sobre la costura del hombro y terminarán una pulgada antes del cuello; del lado del hombro se hará una caja cosida con una costura en X y las puntas de las flechas estarán cosidas formando una V. Tendrá un ojal y un botón. -Llevará cinco alforzas, una en cada panel frontal y tres en el panel trasero, serán costuradas. -La plaqueta central del lado izquierdo será de tela principal, estará sobrecosturada. Por la parte exterior se colocarán tres ojales funcionales y tres ojales con botón aparentes, asimismo estará colocado el porta micrófono entre el segundo y tercer botón. El lado izquierdo de la plaqueta llevará los tres botones correspondientes a los ojales funcionales así como el otro lado del cierre, alineado. -El canesú deberá ser de un pliego de tela principal y uno de satín o tafeta, costurado al panel trasero de la camisa por la parte inferior y en la parte superior unido a los paneles frontales. -La tira porta placas está fabricada con un pliego de tela principal, se extiende desde la costura del hombro hasta 2" debajo de la tapa del bolsillo, lleva 2 ojales parcialmente cortados, alineados horizontalmente al frente izquierdo. -Los paneles laterales serán de malla de nylon, y estarán sujetos dentro de la costura lateral de la manga y el cuerpo, llevan una abertura de 1" bajo el bolsillo para libreta para colocar cables. -El ruedo tendrá doble dobléz con sobrecostura, no deberá estar torcido ni fruncido. -Toda la prenda deberá contar con excelente calidad en acabado y presentación.

12



Sector de bordado

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017



Logotipo bordado sobrepuesto de la Policía Estatal consiste en una Estrella de 7 picos que en el centro contenga de manera legible la leyenda de POLICÍA ESTATAL, una franja con los colores de la bandera de México, el escudo del Estado de Quintana Roo y la leyenda de QUINTANA ROO.

Sector de bordado con un diámetro no mayor a 8.5 cm localizándolo dentro de una circunferencia imaginaria.

Los colores que integraran el sector son azul, naranja, plata, verde, blanco, rojo y amarillo.



Sector de bordado ubicado en manga derecha.

Bordado con velero: la distinción de la división se dará mediante la confección del bordado en fondo azul con tipografía en hilo plata con velero. Deberá contener la leyenda de FUERZAS ESTATALES, las medidas serán de 7.62 cm de largo por 6.35 cm de alto



Sector de bordado ubicado en manga izquierda.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

| | |
|-----------|--|
| | <p>Sector del Estado, deberá contener Bordado la Bandera de México, en la parte superior deberá llevar la leyenda "MÉXICO"; las medidas serán de 7.62 cm de largo por 7.62 de alto. Los colores que integraran el sector son verdes, blancos y rojos.</p>  <p>Sector ubicado en la espalda alta.</p> <p>Leyenda de "POLICÍA ESTATAL", en bordado color blanco sobre fondo azul. Sector de 33 cm x 12 cm.</p> <p>Sector en color gris en material reflejante con micro esferas.</p> <p>Los logotipos o sectores de bordado deberán estar elaborados en alta definición con bordadora computarizada y digitalizada.</p> |
| <p>13</p> | <p>JUEGO DE INSIGNIAS DE GRADOS</p> <p>Par de hombreras en color azul marino oscuro que deberá estar confeccionadas en tela ribtop 100%, con las medidas de 10 x 5 cms. El grado deberá estar bordado conforme a lo establecido en el Manual de Identidad para las Instituciones Policiales del País emitido por la Secretaría de Gobernación.</p> <p>Link:</p> <p>http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/ManualdelmagenInstitucional.pdf</p> <p>La relación de grados de las insignias de jerarquía se le proporcionará al licitante ganador.</p> |

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Especificaciones | | | Total |
|---------|----------|------------------|--|-----------------|---------------------------|-------|
| | | | Descripción | Precio Unitario | Precio Unitario con letra | |
| 1 | 5895 | Pieza | Camisa tipo pie tierra manga larga | | | |
| 2 | 5895 | Pieza | Pantalón tipo policiaco pie tierra | | | |
| 3 | 3271 | Pieza | Playera cuello redondo blanca | | | |
| 4 | 5895 | Pieza | camisola tipo policial táctica manga larga | | | |
| 5 | 5895 | Pieza | pantalón tipo policial táctico: | | | |
| 6 | 5895 | Pieza | Playera cuello redondo azul | | | |
| 7 | 6300 | Pieza | Playera táctica azul manga larga | | | |
| 8 | 3500 | Pieza | Chamarra tipo policiaca | | | |
| 9 | 3600 | Pieza | Fornitura | | | |
| 10 | 2500 | Pieza | Camisa blanca pie tierra manga larga | | | |
| 11 | 2500 | Pieza | Camisa blanca pie tierra manga corta | | | |
| 12 | 3500 | Pieza | Camisa azul pie tierra manga corta | | | |
| 13 | 3600 | Par | Juego de insignias de grados | | | |

Subtotal
16 % I.V.A.
Monto Total

F I R M A

NOMBRE:

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original del Licitante.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Anexo 3.- Modelo del Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL CLIENTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER OFICIAL MAYOR; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) REPRESENTADA POR EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL) EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

I. “El Cliente” declara:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV y 30 fracción VII y 44 fracción VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por el _____, en su carácter de Oficial Mayor de Gobierno, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha ____ de ____ de ____.

I.4. Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2017.

I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.6. Que señala como domicilio la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 77000, de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. _____, celebrado el día ____ de _____ de 2017 con fundamento en el artículo __ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de fecha ____ de _____ de 2017.

II. “El Proveedor” declara:

II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública No. _____ de fecha _____, protocolizada ante la fe del notario público _____ licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio ____ a fojas _____ volumen _____ partida _____ de fecha _____.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura pública No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del notario público No. _____, licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros,

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

_____ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su registro federal de contribuyentes es _____.

II.5. Que cuenta con Registro del Padrón de Proveedores del Estado No. _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del Contrato.- "El Cliente" adquiere a "El Proveedor" y este se obliga a proporcionar el suministro de _____; conforme a las normas de calidad y especificaciones señaladas en el anexo único que forma parte integral del contrato.

Segunda. Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es de: \$ _____ (_____/100 m.n.) más el ___% de IVA \$ _____ cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (_____/100).

Tercera. Forma de Pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará en una sola exhibición, ante la caja de la Dirección de Egresos Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes solicitados a entera satisfacción del cliente, previa presentación de la factura.

Cuarta. Lugar y Plazo de Entrega.- _____. Se aceptarán entregas parciales dentro de dicho plazo.

Quinta.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "El Proveedor", con excepción del I.V.A.

Sexta.- Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "El Proveedor" se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, para responder en caso de incumplimiento del contrato defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes suministrados y/o obligaciones que se deriven del mismo, debiéndose exhibir dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del presente contrato, mismas que estarán vigentes durante seis meses posteriores a la entrega e instalación de los bienes.

Séptima.- Supervisión.- "El Cliente" manifiesta que _____, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

Octava.- Calidad.- Ambas partes acuerdan que "El Cliente" podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "El Proveedor". Dicho aviso dará la posibilidad a que "El Cliente" sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Novena.- Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de "El Proveedor".

Décima.- Obligaciones de "El Proveedor".-Se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "El Cliente" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima Primera.- Rescisión del contrato.- "El Cliente" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor".
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando "El Proveedor" modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de "El Cliente".
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

"El Cliente" queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente. Si se decide la rescisión "El Proveedor" se obliga a pagar la pena convencional, misma que no excederá del 10% del importe del total de los bienes de la presente adquisición y se hará efectiva la garantía del cumplimiento del contrato que se señala en la cláusula sexta.

Décima Segunda.- Procedimiento de rescisión.- En caso de rescisión el procedimiento iniciará, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a "El Proveedor", los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término si "El Proveedor" no efectúa la justificación procedente o si esta no se considera satisfactoria por "El Cliente", se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- b) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro; en este supuesto, "El Proveedor" deberá informar a "El Cliente" quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima Tercera.- Penas convencionales.- "El Proveedor" se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera, pagará a "El Cliente" el 2% (dos por ciento) sobre el monto total contratado por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

Décima Cuarta.- Responsabilidad laboral.- "El Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Proveedor" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "El Cliente" en relación con los trabajos del contrato.

Décima Quinta.- Suspensión temporal del contrato.- "El Cliente" podrá optar por suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por las causas señaladas en la cláusula décima primera del presente contrato sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

dicha suspensión.

Décima Sexta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

El presente contrato se firma en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil diecisiete.

"El Cliente"

"El Proveedor"

"Testigos"

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Anexo 4

Fianza de Cumplimiento y de vicios ocultos.

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los servicios requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de servicios No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por el C. _____, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el servicio se compruebe alguna deficiencia en su calidad y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del servicio y que resultara a cargo del prestador del servicio y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del servicio pactado y ___ meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del servicio a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se vera automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el servicio sea entregado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio numero 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Anexo 5

“Formato de Carta Poder”

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada _____ (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con
domicilio en _____ (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según
consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de

(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° _____ (N° DE REGISTRO) el Registro
Público de Comercio _____ por este conducto autorizo a

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones,
entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se
deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____, convocada por la
Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Administración.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número _____

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Anexo 6.- Manifiesto de Facultades

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

| | |
|------------------------------------|--|
| No. de Licitación: | |
| Descripción: | |
| Registro Federal de Contribuyentes | |
| Nacionalidad: | |

a) Domicilio.

| | | | |
|-----------------|--|-------------------------|--|
| Calle y número: | | Delegación o Municipio: | |
| Colonia: | | Entidad federativa: | |
| Código Postal: | | Fax: | |
| Teléfonos: | | Correo electrónico: | |

b) Acta constitutiva y sus reformas.

| | | | |
|---|--|--|--|
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | Número de Registro Público de Comercio | |

Relación de accionistas.

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------|
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): |
|-------------------|-------------------|-------------|

| | |
|--------------------------------|--|
| Descripción del objeto social: | |
| Reformas al acta constitutiva: | |
| | |
| | |

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

| | | | |
|--|--|--|--|
| Nombre del apoderado o representante: | | Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | Fecha: | |

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Anexo 7

DECLARACIÓN ART. 39
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Atentamente

Nombre y Firma

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN17-2017

Anexo 8

Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica

Que es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. _____, por un monto de \$ _____ relativa a _____

Cheque

Que la fianza o cheque cruzado estará vigente, hasta la entrega de la garantía del 10% (diez puntos porcentuales) del monto total contratado, para el cumplimiento del contrato.

Atentamente
